

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repúbli-

ca del Ecuador, hoy día veinte y seis de Junio de mil nove

13 SEP 83

cientos setenta y ocho;

ante mí el Notario doc-

AUMENTO DE CAPITAL

tor José Vicente Troya -

Y

Jaramillo, comparecen -

REFORMA DE ESTATUTOS

a la suscripción de la -

DE LA COMPAÑIA ANONIMA

presente escritura públi-

DENOMINADA

ca de aumento de capital

" HOTEL COLON INTERNACIONAL

y reforma de Estatutos

C.A."

de la Compañía Anónima

DE S/.138'535.000,00

denominada " HOTEL COLON

A S/.166'197.500,00

INTERNACIONAL C.A.", el

O SEA UN AUMENTO

señor Hernán Correa A-

DE

rroyo y el señor Hugo De-

S/. 27'662.500,00

ller en sus calidades de

Presidente y Gerente Ge-

neral respectivamente -

de la mencionada Compañía, según lo acreditan tales calida-

des en sus nombramientos debidamente inscritos que se adjun-

tan a la presente escritura.- Los señores comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en es-

ta ciudad, de ocupaciones particulares y a quienes de cono-

cer doy fe, y me solicitan elevar a escritura pública el -

contenido de la minuta que me presentan y que copiada lite-

ralmente es del tenor siguiente: - "S E Ñ O R N O T A -

R I O :- Sirvase extender, en su protocolo, una escritura

pública con el siguiente texto.- C O M P A R E C E N :- El



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 señor Hernán Correa Arroyo y el señor Hugo Deller en sus -
2 calidades de Presidente y Gerente General, respectivamen-
3 te, de la Compañía " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", se-
4 gún lo acreditan con sus nombramientos, debidamente inscri-
5 tos que se adjuntan.- Los comparecientes son ecuatorianos,
6 mayores de edad, casados, domiciliados en Quito, de ocupa-
7 ciones particulares y expresan que, por medio de esta escri-
8 tura, proceden a realizar un aumento de capital y a refor-
9 mar los estatutos sociales de la Compañía " HOTEL COLON IN-
10 TERNACIONAL C.A.", en cumplimiento de lo dispuesto por la -
11 Junta General Ordinaria de Accionistas de ella, efectuada -
12 el treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho, to-
13 do ello, de acuerdo con las siguientes cláusulas.- P R I -
14 M E R A :- A N T E C E D E N T E S :- Por escritura pública
15 otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Olmedo del
16 Pozo, el veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y -
17 cinco, se constituyó la Compañía Anónima " HOTEL COLON IN-
18 TERNACIONAL C.A.", con un capital de CUATRO MILLONES DE SU-
19 CRES (S/. 4'000.000,00).- Posteriormente, en diversas y -
20 sucesivas escrituras públicas, la nombrada Compañía ha he-
21 cho varios aumentos de capital y ha reformado sus Estatutos
22 Sociales.- Por medio de escritura pública otorgada en es-
23 ta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el -
24 primero de Junio de mil novecientos setenta y siete " HOTEL
25 COLON INTERNACIONAL C.A." aumentó su capital social a CIEN-
26 TO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL
27 SUCRES, haciendo, al mismo tiempo, una reforma de sus Esta-
28 tutos.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la nom-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

brada Compañía, en sesión de treinta de marzo de mil nove-
cientos setenta y ocho resolvió elevar el capital ^{13 SEP 83} a CIENTO
SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
SUCRES y hacer una reforma de sus Estatutos sociales.- S E
G U N D A :- SOBRE ESTOS ANTECEDENTES, los comparecientes:
señores Hernán Correa Arroyo y Hugo Deller, en sus calida-
des de Presidenta y Gerente General, respectivamente, de la
Compañía " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", debidamente fa-
cultados para el efecto y, por medio de la presente escritu-
ra pública, tienen a bien proceder a realizar un aumento -
de capital de la nombrada Compañía por la suma de VEINTISIE-
TE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES
(S/. 27'662.500,00), con lo cual la Compañía alcanza a un
capital social de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NO-
VENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 166'197.500,00).-
Asimismo, los comparecientes, por medio de la presente es-
critura, tienen a bien reformar varios artículos de los Es-
tatutos de la Compañía " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.".-
Como todo lo relacionado con este aumento de capital y re-
ferida reforma de estatutos se halla claramente concretado
y detallado en el texto del acta de la sesión de Junta Ge-
neral Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el treinta de
marzo de mil novecientos setenta y ocho, los comparecientes
solicitan de usted, señor Notario, transcribir, en esta par-
te de la escritura, el texto íntegro de dicha acta para, en
esta forma, dejar elevados a escritura pública el aumento
de capital y la reforma de estatutos aprobados por la Jun-
ta General Ordinaria de Accionistas de treinta de marzo de

1 mil novecientos setenta y ocho.- COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA
2 GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " HOTEL CO
3 LON INTERNACIONAL C.A.", EFECTUADA EL DIA TREINTA DE MARZO
4 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- En la ciudad de Quito,
5 el día de hoy jueves treinta de Marzo de mil novecientos se-
6 tenta y ocho, a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde,
7 en el salón " LAS JUNTAS " del Hotel Colón Internacional,
8 se reunieron las personas cuyos nombres constan en la lista
9 que se adjunta al expedientillo de esta acta con la indica-
10 ción de los derechos que cada una de estas personas tiene -
11 como accionista de la Compañía.- La Gerencia informa que ha-
12 biendo presente el sesenta y seis por ciento del capital -
13 social, existe quórum de ley, razón por la cual el 'resi-
14 dente titular señor Hernán Correa Arroyo declara instalada
15 la sesión a la hora arriba indicada, con la actuación del -
16 suscrito Gerente General Hugo Deller, como Secretario.- La
17 Presidencia dispuso se dé lectura a la convocatoria publi-
18 cada en el periódico " El Comercio " en fechas diez y seis
19 y diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-
20 La convocatoria leída servirá de orden del día para esta -
21 sesión y el texto de ella es el siguiente: " CONVOCATORIA
22 A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " HOTEL COLON
23 INTERNACIONAL C.A.".- Por resolución del Directorio y en u-
24 so de la atribución otorgada por el Artículo veintiocho de
25 los Estatutos Sociales, convoco a los accionistas de la Com-
26 pañia " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", a la Junta General
27 Ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el día jueves
28 treinta de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las -

13.SEP83



Dr. J. Vicante Troya J.
NOTARIA 2a.

1 cinco p.m. en el Hotel Colón Internacional de esta ciu- - 4
2 dad (Avenida Patria y Amazonas, esquina).- A esta Junta
3 se convoca, especialmente, a los señores Comisarios de la
4 Compañía.- La Junta convocada deberá conocer y resolver so-
5 bre los siguientes asuntos.- Uno.- Informe anual del direc-
6 torio, cuentas y balances correspondientes al ejercicio de
7 mil novecientos setenta y siete.- Dos.- Informe del Comisa-
8 rio; Tres.- Señalamiento de la retribución de los adminis-
9 tradores y Comisarios de la Compañía.- Cuatro.- Considera-
10 ción de la renuncia presentada por un miembro del Directo-
11 rio, y caso de ser aceptada, designación de su reemplazo;
12 Cinco.- Nombremiento de: Presidente, Gerente General y Co-
13 misarios principal y suplente.- Seis.- Destino de las uti-
14 lidades del ejercicio de mil novecientos setenta y siete;
15 Siete.- Proposición y resolución sobre aumento de capital
16 de la Compañía mediante la capitalización de utilidades so-
17 ciales no distribuidas para el pago de dividendos en accio-
18 nes, o por compensación de créditos, en su caso; y Ocho.-
19 Proposición y resolución sobre reforma de los Estatutos de
20 la Compañía.- El balance general y el estado de las cuentas
21 de pérdidas y ganancias y sus anexos, el informe del Direc-
22 torio y el del Comisario, están a disposición de los señores
23 accionistas en la Secretaría de la Gerencia en el mismo Ho-
24 tel Colón Internacional de esta ciudad.- Quito, a catorce de
25 Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- Hernán Correa A-
26 rroyo.- PRESIDENTE".- Se dió lectura a las personales convo-
27 catorias hechas a los Comisarios principal y suplente seño-
28 res Félix Winter y Jorge Jara, quienes, además, están pre-

1 sentes en la sesión.- La sesión se desarrolló en la siguien

2 te forma: Uno.- El Presidente señor Hernán Correa, a nombre

3 del Directorio y del Gerente General dió lectura del infor-

4 me de labores por el ejercicio de mil novecientos setenta

5 y siete; entregó copias del balance por el mismo ejercicio

6 e hizo un detallado análisis del mismo.- A continuación el

7 Comisario señor Félix Winter dió lectura de su informe de

8 comisaría y puestos en consideración estos informes y el ba-

9 lance, la Junta los aprobó por unanimidad y con aplauso.-

10 Dos.- En relación con la retribución de los administradores

11 y comisarios de la Compañía, la Junta resuelve que sean las

12 mismas que el año pasado.- Tres.- Puesta a consideración -

13 de la Junta la renuncia presentada por el señor doctor Luis

14 Ayora de su calidad de Miembro del Directorio de la Compa-

15 ñía, la Junta resuelve aceptarla por las razones en ella -

16 expuestas, no sin antes hacer ostensible al señor doctor -

17 Ayora los agradecimientos por su labor en el Directorio de

18 la Compañía, y nombra en su reemplazo, por unanimidad, al

19 señor doctor Alberto Quevedo Toro.- Cuatro.- Respecto de -

20 los nombramientos de: Presidente, Gerente General y Comisa-

21 rios principal y suplente, la Junta resuelve reelegir a los

22 actualmente en funciones, esto es: PRESIDENTE, señor Hernán

23 Correa Arroyo; GERENTE GENERAL, señor Hugo Deller; COMISA-

24 RIO PRINCIPAL, señor Félix Winter y COMISARIO SUPLENTE, se-

25 ñor Jorge Jara.- Cinco.- Respecto del destino de los bene-

26 ficios sociales, la Junta, por unanimidad, aceptó la propo-

27 sición constante en el informe del Directorio en el sentido

28 de que no se repartan utilidades sino que éstas pasen en -

1 su totalidad a reservas, para sobre esta base ^{13 SEP 83} poder proce-
 2 der a hacer un aumento de capital de la Compañía y así en-
 3 tregar a los accionistas acciones liberadas, en forma simi-
 4 lar a lo hecho en oportunidades anteriores.- Seis.- La Pre-
 5 sidencia, a nombre del Directorio expresa que, habiéndose -
 6 dispuesto que las utilidades del ejercicio no se repartan,
 7 propone, concretamente, que la Compañía aumente su capital
 8 en la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y
 9 DOS MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 27'662.500,00).- que este
 10 capital sea aumentado con la emisión de nuevas acciones, las
 11 que serán pagadas, parte con reservas facultativas de la -
 12 Compañía y parte con sus reservas legales, en la siguiente
 13 forma:

14	AUMENTO DE CAPITAL.-	S/27'662.500,00
15	Se paga con reservas facul-	
16	tativas originadas en las -	
17	utilidades de mil novecien-	
18	tos setenta y siete.-	S/.21'134.139,00
19	Se paga con cargo a reser-	
20	vas legales.-	" 6'528.361,00
21		
22		S/ 27'662.500,00 S/.27'662.500,00

23 El aumento propuesto equivale, muy aproximadamente, al veinti-
 24 te por ciento del actual capital de la Compañía.- Con este
 25 aumento, el capital de la Compañía llegará a CIENTO SESENTA
 26 Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SU-
 27 CRES (S/. 166'197.500,00).- Si la Junta aprueba el aumen-
 28 to en los términos indicados, dice el Presidente, las nue-



Dr. J. Vicente Troya J.
 NOTARIA 2a.

1 vas acciones que se emitan por este aumento de capital serán
 2 entregadas a los accionistas, ya que el aumento propuesto -
 3 sería hecho en los términos y cifras constantes en el si-
 4 guiente cuadro:

5	A C C I O N I S T A :-	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL TO
6		ACTUAL.-	DE	TAL.-
7			CAPITAL	
8	Acosta Andrade Juan	36.000,00	7.000,00	43.000,00
9	Acosta Díaz Franados Cris-			
10	tina.-	3.000,00	500,00	3.500,00
11	Aguirre Armendariz Nicolás	12.000,00	2.000,00	14.000,00
12	Ahorro e Inversión Cía.			
13	Ltda.-	18.500,00	3.500,00	22.000,00
14	Albúa S. Douglas.-	729.500,00	145.500,00	875.000,00
15	Andrade Flor Marco.-	26.000,00	5.000,00	31.000,00
16	Andrade de Iragori Laira	7.000,00	1.000,00	8.000,00
17	Andrade de Rosales Elba	57.500,00	11.500,00	69.000,00
18	Anhalzer Jorge.-	134.000,00	26.500,00	160.500,00
19	Apolo Tinoco Lastenia	30.500,00	6.000,00	36.500,00
20	Arcos Rivadeneira An-			
21	tonio Enrique.-	2.000,00	.-	2.000,00
22	Arias de Valencia Aida	42.000,00	8.000,00	50.000,00
23	Armas Armas Benigno	35.000,00	7.000,00	42.000,00
24	Armas Donoso Carlos Al-			
25	berto.-	93.000,00	18.500,00	111.500,00
26	Armas Donoso Martha.-	310.000,00	62.000,00	372.000,00
27	Armas Donoso Patricia.-	93.500,00	18.500,00	112.000,00
28	Armas Venegas Ney Benig-			



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	no.-	411.500	82.000	493.500
2	Arroyo Enrique.-	754.500	150.500	905.000
3	Arturo de Mehler Lucila.-	100.000	20.000	120.000
4	AUDICON C. LTDA.-	31.000	6.000	37.000
5	Ayerve Rosas Oscar.-	80.000	16.000	96.000
6	Ayora Luis.-	500	-.-	500
7	Barba de Freile Rosa.-	100.000	20.000	120.000
8	Bader Gabriel.-	9.500	1.500	11.000
9	Bader Raúl.-	10.500	2.000	12.500
10	Bueno de Ponce Teresa.-	43.000	8.500	51.500
11	Barona Alisa Beatriz.-	5.000	1.000	6.000
12	Barone Arriaga Francis-			
13	co Jaime.-	72.000	14.000	86.000
14	Barrera Rafael.-	12.000	2.000	14.000
15	Barrera Valverde Stella.-	20.000	4.000	24.000
16	Bastidas Nélon Virgilio.-	20.000	4.000	24.000
17	Bayas de Cabeza de Va-			
18	ca Elssa.-	74.000	14.500	88.500
19	Becerrera Terán Isabel	11.000	2.000	13.000
20	Beltrán M. Jaime.-	7.000	1.000	8.000
21	Benítez Jaramillo Enrique.-	167.500	233.500	1'401.000
22	Berci de Moyano Rene.-	158.000	31.500	189.500
23	Betancourt Reyes José Ma-			
24	nuel.-	480.000	96.000	576.000
25	Betancourt Soberón Augus-			
26	to.-	268.500	53.500	322.000
27	BOLSA DE VALORES.-	22.500	4.500	27.000
28	Borja de Fernández Salva-			

1	dor Mariana.-	240.000	48.500	288.000
2	Borja Holguin Eduardo.-	6.000	1.000	7.000
3	Bueno José Antonio.-	600.000	120.000	720.000
4	Burbano Pablo.-	500.000	100.000	600.000
5	Bustamante Muñóz Teodoro.-	94.000	18.500	112.500
6	Bustamante de Pessis Ma-			
7	ria Inés.-	2.500	500	3.000
8	Bustamante Ponce Roberto	6.000	1.000	7.000
9	Cabrera López Johnny.-	27.000	5.000	32.000
10	CAJA DE AHORRO Y CREDITO DEL			
11	HOTEL COLON INTERNACIONAL.-	135.000	27.000	162.000
12	Calisto de Robles Pla-			
13	za Mercedes.-	340.000	68.000	408.000
14	Cárdenas José Corsino.-	5.000	1.000	6.000
15	Carrasco Lorgio.-	299.000	59.500	358.500
16	Celi Castillo de Toledo Ra-			
17	quel M.-	413.000	82.500	495.500
18	Celia Celia M.-	486.500	97.000	583.500
19	Cevallos Bolivar.-	5.000	1.000	6.000
20	Cevallos Fajardo Jorge.-	35.000	7.000	42.000
21	Cavallos Sánchez Patricia.-	35.000	7.000	42.000
22	CORPORACION FINANCI-			
23	ERA NACIONAL.-	20'788.500	4'157.500	24'946.000
24	COMPANIA COMERCIAL Y FI-			
25	DUCIARIA.-	170.000	34.000	204.000
26	COOPERATIVA DE SEGUROS DEL E			
27	CUADOR.-	100.000	20.000	120.000
28	Córdova de Serrano Victoria	36.000	7.000	43.000



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Crespo de Baquerizo Ma-			
2	ria Rosa.-	28.500	5.500	34.000
3	Crespo Ponce Claudio José.-	54.000	10.500	64.500
4	Crespo Ponce Roberto.-	114.000	22.500	136.500
5	Crespo de Troaño Gloria.-	40.000	8.000	48.000
6	Crespo Toral José Rodri-			
7	go.-	60.000	12.000	72.000
8	Cueva Velásquez José.-	1'571.000	314.000	1'885.000
9	Chiriboga Chiriboga Jo-			
10	sé Rafael.-	437.000	87.000	524.000
11	Chiriboga de Almeida Anita.-	246.500	49.000	295.500
12	Chiriboga Ernesto.-	40.000	8.000	48.000
13	Dammer de Terán Agnes.-	300.000	60.000	360.000
14	Dassun Fuad Alberto.-	14'830.500	2'966.000	17'796.500
15	Dávalos Bernardo.-	2'400.000	480.000	2'880.000
16	Dávalos de Jaramillo Maruja.-	108.000	21.500	129.500
17	Dávalos Mónica.-	3'294.500	658.500	3'953.000
18	Del Castillo Walter.-	12.000	2.000	14.000
19	Deller Alberto.-	4'569.000	913.500	5'482.500
20	Deller Hugo.-	10'273.000	2'054.500	12'327.500
21	Dobronski Rostoni Leopoldo.-			
22	do.-	18.000	3.500	21.500
23	Dominguez Bucheli Gonzalo.-	2'433.500	486.500	2'920.000
24	Donoso de Armas Elssa.-	411.500	82.000	493.500
25	Durango Washington.-	48.000	9.500	57.500
26	EQUADORIAN TOURS.-	109.000	21.500	130.500
27	Elie Rene.-	374.000	74.500	448.500
28	Eljuri Chica Juan.-	863.500	172.500	1'036.000

1	EMPRESAS CONSOLIDADAS S.A.	594.500	118.500	713.000
2	Endara de Ruales Rosa.-	96.000	19.000	115.000
3	Escudero Martínez Hernán.-	33.000	6.500	39.500
4	Escudero Martínez Pilar.-	33.500	6.500	40.000
5	ESCUELAS RADIOFONICAS POPU			
6	LARES DEL ECUADOR.-	108.500	21.500	130.000
7	Espinoza E. José J.-	6.000	1.000	7.000
8	Espinoza Terán Javier.-	100.000	20.000	120.000
9	Falck Werner.-	100.000	20.000	120.000
10	Fierro Reyes Gustavo.-	14.000	2.500	16.500
11	Freile Barba Juan Carlos.-	21.000	4.000	25.000
12	Freile Barba Mamel.-	21.000	4.000	25.000
13	Freile de Noboa María Cris-			
14	tina.-	21.000	4.000	25.000
15	Freile de Uribe Gabriela.-	21.000	4.000	25.000
16	FUNDACION ECUATORIANA DE DE			
17	SARROLLO.-	84.000	16.500	100.000
18	Galvez C. Piedad.-	24.000	4.500	28.500
19	De Gallegos Piedad.-	177.500	35.500	213.000
20	García Luis.-	671.000	134.000	805.000
21	García de Valdivieso Zoila.-	42.000	8.000	50.000
22	Guarderas Emilio.-	10.500	2.000	12.500
23	Guerrero Guevara Diego F.-	78.000	15.500	93.500
24	Guerrero Mora Beatriz.-	290.000	58.000	348.000
25	Guerrero Mora Emma Josefi-			
26	na.-	230.000	46.000	276.000
27	Hajek de Straka María.-	15.000	3.000	18.000
28	Hayek Eduardo.-	676.500	135.000	811.500



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Hidalgo Hierro Celeste.-	3.500	500	4.000
2	Hidrobo María Luisa.-	36.000	7.000	43.000
3	Hierro Juan.-	2.000	.-	2.000
4	Hurtado Cristóbal.-	5.000	1.000	6.000
5	INSECO CIA. LTDA.-	10.000	2.000	12.000
6	INSTITUTO ECUATORIANO DE			
7	SEGURIDAD SOCIAL.-	6'000.000	1'200.000	7'200.000
8	INVERSIONES HISPANO-ECUA			
9	TORTANAS.-	1'036.000	207.000	1'243.000
10	INTUR C. LTDA.-	840.000	168.000	1'008.000
11	J. de Intriago Yolanda.-	7.000	1.000	8.000
12	Jácome de Terneus Mónica.-	34.000	6.500	40.500
13	Jácome H. Oswaldo.-	15.000	3.000	18.000
14	Jácome Moscoso Rodrigo.-	794.000	158.500	952.500
15	Jara Jorge.-	450.000	90.000	540.000
16	S.A.C. M.M.JARAMILLO AR-			
17	TEAGA.-	793.000	158.500	951.500
18	Jaramillo de Rienzi Magdale-			
19	na.-	30.000	6.000	36.000
20	Jarrín de Hidalgo Eliana.-	14.000	2.500	16.500
21	Jijón de Kingman Bertha.-	117.500	23.500	141.000
22	Kaplan Isidoro.-	257.500	51.500	309.000
23	Kaplan Victoria.-	12.000	2.000	14.000
24	Klein Hermann.-	374.000	74.500	448.500
25	Kohn Juan.-	567.000	113.000	680.000
26	Kohn Pedro.-	402.500	80.500	483.000
27	Kohn Tomás.-	141.000	28.000	169.000
28	Kuttner Pedro.-	692.000	138.000	830.000

1	Kywi Gunter.-	36.000	7.000	43.000
2	Kuri Agami Alberto.-	2.000	--	2.000
3	Landeta Salazar Olimpia.-	19.500	3.500	23.000
4	Larrea de Sevilla Carlota.-	24.000	4.500	28.500
5	Laso F. Alfredo.-	10.000	2.000	12.000
6	Ledesma Mariscal Enrique.-	499.000	99.500	598.500
7	León Larrea Carmela.-	98.000	19.500	117.500
8	LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A.-	120.000	24.000	144.000
9	Lizarzaburo Analucila.-	54.000	10.500	64.500
10	López César.-	84.500	16.500	101.000
11	López Gustavo.-	1'826.500	365.000	2'191.500
12	Loza Rivera Gustavo.-	13.000	2.500	15.500
13	Martínez viuda de Escude-			
14	ro Enriqueta.-	33.500	6.500	40.000
15	Mateus Jijón Santiago.-	15.000	3.000	18.000
16	Mejía de Laso Elvia.-	5.000	1.000	6.000
17	De Merino Marie.-	50.000	10.000	60.000
18	METROPOLITAN TOURING.-	215.500	43.000	258.500
19	Minkus Evelyn.-	12.000	2.000	14.000
20	Minkus Federico.-	43.000	8.500	51.500
21	Moeller Martínez Guillermo.-	750.000	150.000	900.000
22	Monge de Merino Carmelina.-	36.000	7.000	43.000
23	Montúfar Barba Carlos.-	774.000	154.500	928.500
24	Moreano Dávila Adrian.-	120.000	24.000	144.000
25	Moreano de Beltrán María.-	70.500	14.000	84.500
26	Moreano Borja María.-	12.000	2.000	14.000
27	Moreano P. Leonor.-	20.000	4.000	24.000
28	Mórtensen de López Jose-			

1	fina.-	424.500	84.500	509.000
2	Muller Michael.-	408.000	81.500	489.500
3	Muller Nicenor.-	39.500	7.500	47.000
4	Murillo de Dassun Cumandá.-	760.000	152.000	912.000
5	Novak de Pfeifer María.-	90.000	18.000	108.000
6	De Páez Anita.-	187.000	37.000	224.000
7	Páez Gallegos Pedro Alfon-			
8	so.-	30.000	6.000	36.000
9	Páez Terán Rodrigo.-	36.000	7.000	43.000
10	Palacio Celi Enrique.-	239.000	47.500	286.500
11	PANAMERICANA DEL ECUA-			
12	DOR S.A.-	252.000	50.000	302.000
13	Patiño Martínez Conto.-	325.000	65.000	390.000
14	Paz Delgado Rodrigo.-	50.000	10.000	60.000
15	De Pérez Fabiola.-	72.000	14.000	86.000
16	Pérez Drouet Renato.-	1.000	.-	1.000
17	Pérez Guarderas Anselmo.-	255.500	51.000	306.500
18	Pérez Jácome Carlos.-	469.000	93.500	562.500
19	Pérez Jácome Gloria.-	406.500	81.000	487.500
20	Pérez Villaruel Eucli-			
21	des Salomón.-	400.000	96.000	576.000
22	Petara Gladys.-	12.000	2.000	14.000
23	Polanco Troncoso Jo-			
24	sé Washington.-	10.000	2.000	12.000
25	Ponce Enríquez Camilo.-	210.000	42.000	252.000
26	Ponce Hernández Gilberto.-	15.000	3.000	18.000
27	Ponce Enríquez Alberto.-	1'244.000	248.500	1'492.500
28	Ponce Merlo Martín.-	43.000	8.500	51.500



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Ponce Merlo Juan Sebastian.-	43.000	8.500	51.500
2	Ponce Merlo Verónica.-	57.500	11.500	69.000
3	Posligua Montúfar Hugo.-	18.000	3.500	21.500
4	PREFECTURA APOSTOLICA DEL			
5	AGUARICO-MISION CAPUCHINA.-	282.000	56.000	338.000
6	Arquidiócesis de Quito.-	144.000	28.500	172.500
7	Proaño Eduardo.-	1'234.500	246.500	1'481.000
8	Proaño Rubén.-	177.000	35.000	212.000
9	Proaño Vaca Carlos Al-			
10	fonso.-	2.000	-.-	2.000
11	PROINCO CIA. LTDA.-	1'408.500	281.500	1'690.000
12	De Putzrath Annu.-	20.500	4.000	24.500
13	Rossava Gabriela.-	100.000	20.000	120.000
14	Romero de Hubener Martha.-	202.500	40.500	243.000
15	Rennel de Falck Germaine.-	100.000	20.000	120.000
16	Rezek María.-	24.000	4.500	28.500
17	Rodríguez Altamirano Mario.-	4.500	500	5.000
18	Romero de Rodríguez Susana.-	21.000	4.000	25.000
19	Rosero de Tomaso Martha.-	48.000	9.500	57.500
20	Ruiz Carlos.-	27.000	5.000	32.000
21	Saá Cousin Augusto.-	7'488.000	1'497.500	8'985.500
22	Salazar Mónica.-	36.000	7.000	43.000
23	Salvador Diego.-	5.000	1.000	6.000
24	Salvador Palacio Enrique.-	90.000	18.000	108.000
25	Scharzkof Tommy.-	32.000	6.000	38.000
26	Schweitzer Leo.-	20.000	4.000	24.000
27	Serrano de Mora Aida.-	60.000	12.000	72.000
28	Spencer de Hansen Marlene.-	10.000	2.000	12.000



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

		13SEP83	10
1	Sevilla Holguin Oswal-		
2	do.-	720.000	144.000 864.000
3	Singer Juan.-	346.500	69.000 415.500
4	Sosa de Garcia Olga.-	27.000	5.000 32.000
5	SosaSalazar Maria.-	400.000	80.000 480.000
6	Straka Hajek Jana.-	10.000	2.000 12.000
7	TECNI SEGUROS C.A.LTDA.-	60.000	12.000 72.000
8	Terán Venegas Edwin.-	486.500	97.000 583.500
9	Terán Venegas Cecil.-	2'924.000	584.500 3'508.500
10	Terneus Fernando.-	1.000	-. 1.000
11	Valencia Arias Cecilia.-	5.000	1.000 6.000
12	Valencia de Castro Jea-		
13	nette.-	2.000	-. 2.000
14	Valencia de Nader Leticia	158.000	31.500 189.500
15	Valenzuela de Basti-		
16	das Angela.-	97.500	19.500 117.000
17	Valdivieso Tomás.-	451.500	90.000 541.500
18	Valdivieso de Vela El-		
19	vira.-	405.000	81.000 486.000
20	Vallejo Salazar Víctor	5.000	1.000 6.000
21	VALORES C. LTDA.-	7.000	1.000 8.000
22	Valverde Carlos.-	1'536.000	307.000 1'843.000
23	Vargas Enders Gladys.-	6.000	1.000 7.000
24	Vásquez Astudillo Gui-		
25	llermo.-	3'052.000	610.000 3'662.000
26	Vásquez Alcazar Rocio.-	486.500	97.000 583.500
27	Vásquez Alcázar Fernan-		
28	do.-	486.500	97.000 583.500

1	Vásquez López María Te-			
2	resa.-	120.000	24.000	144.000
3	Vela Cristóbal.-	5.000	1.000	6.000
4	Vela Valdivieso Carlos	30.000	6.000	36.000
5	Vela Valdivieso Elsa.-	13.000	2.500	15.500
6	Velóz Rubén.-	108.000	21.500	129.500
7	Venegas de Armas Carmen	65.000	13.000	78.000
8	Villagómez Badilla Eduar-			
9	do.-	7.000	1.000	8.000
10	Villagómez Badillo Efigenia.-	7.000	1.000	8.000
11	Villagómez Badillo Fernando.-	7.000	1.000	8.000
12	Villagómez Badillo Juan Fran-			
13	cisco.-	7.000	1.000	8.000
14	Villagómez Cobo René Cris-			
15	tóbal.-	192.000	38.000	230.000
16	Villagómez Santiago Augusto	7.000	1.000	8.000
17	Villalba de Terán Va-			
18	rea Mercedes.-	50.000	10.000	60.000
19	Villard Carmen.-	239.000	47.500	286.500
20	Viteri Antonio	3'500.000	700.000	4'200.000
21	Wappenstein Betty.-	7'446.500	1'489.000	8'935.500
22	Wappenstein Ovidio.-	486,500	97.000	583.500
23	Williams Pablo.-	398.500	79.500	478.000
24	De Winter Armida L.-	28.500	5.500	34.000
25	Winter Erich.-	264.500	52.500	317.000
26	Winter Félix.-	580.000	116.000	696.000
27	Winter Judith.-	393.000	78.500	471.500
28	Winter de Valdivieso Martha.	430.000	86.000	516.000



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Winter de Navas Susa-		
2	na.-	430.000	86.000 516.000
3	Wright Thomas C.-	124.000	24.500 148.500
4	Wright Vallari-		
5	no Alberto.-	500.000	100.000 600.000
6	Yépez Ferrand Fa-		
7	biola.-	6.000	1.000 7.000
8	Zaldumbide de A-		
9	guirre Marta.-	213.000	42.500 255.500
10	S U M A N :- S/.	138'535.000	27'662.500 166'197.500
11	Después de cruzarse ideas sobre la moción de la Presidencia		
12	y revisar cuidadosamente el cuadro que antecede, la Junta,		
13	por unanimidad, aprobó la moción del señor Correa en los		
14	términos en que élla ha sido presentada.- Además, la Junta,		
15	unánimemente, autoriza a la administración para que en los		
16	casos en que existan saldos que no alcancen a quinientos -		
17	sucres y que por tal razón no se puedan entregar acciones -		
18	por valor de tales saldos, éstos sean entregados a los ac-		
19	cionistas en dinero efectivo, con el solo objeto de redon-		
20	dear cifras.- Siete.- A continuación, la Junta entró a co-		
21	nocer las siguientes reformas a los Estatutos de la Compa-		
22	ñía: que el Artículo quinto diga: - " A R T I C U L O -		
23	Q U I N T O :- C A P I T A L :- El capital social de la -		
24	Compañía es el de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO -		
25	NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES dividido en tres mil		
26	trescientas cuarenta acciones de cinco mil sucres cada una		
27	y en doscientas noventa y ocho mil novecientos noventa y		
28	cinco acciones de quinientos sucres cada una.- Si la Compa-		

ña resolviere emitir, posteriormente, nuevas acciones, -

tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.

Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán también el número de serie y orden.

La Junta General determinará, en cada caso, el valor al que han de suscribirse las nuevas acciones y formas de pago que han de regir para los accionistas y para el público".- Que

el Artículo séptimo diga: "ARTICULO SEPTI-

MO.- SERIE, NUMERACION Y VOTO.- Las tres mil trescientas

cuarenta acciones de cinco mil sucres cada una correspon-

den a la Serie "A" e irán numeradas del uno al tres mil -

trescientos cuarenta, y las doscientas noventa y ocho mil

novecientos noventa y cinco acciones de quinientos sucres

cada una corresponden a la Serie "B" e irán numeradas del

uno al doscientos noventa y ocho mil novecientos noventa

y cinco.- De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías,

las acciones darán a su tenedor derecho a voto, en propor-

ción a su valor pagado; o sea que el accionista tendrá de-

recho a un voto por cada quinientos sucres pagados, y tendrá

derecho también a fracción de voto, en la correspondiente

proporción, cuando tenga pagada una cantidad inferior a los

citados quinientos sucres.- La Compañía podrá emitir cer-

tificados múltiples que amparen más de una acción".- Que el



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 articulo catorce que se refiere a atribuciones y deberes de
2 la Junta General de Accionistas, en sus letras e) y j) di-
3 ga lo siguiente: " a).- Nombrar a los Miembros del Directo-
4 rio y a los Comisarios de la Compañia, tanto principales -
5 como suplentes". "j).- Señalar las remuneraciones de Direc-
6 tores y Comisarios".- que el Artículo décimo noveno que se
7 refiere a la integración del Directorio diga: " A R T I C U
8 L O D E C I M O N O V E N O :- INTEGRACION.- El Direc-
9 torio se integra por los Directores designados por la Junta
10 General de Accionistas, en numero que no podrá ser inferior
11 a siete, ni mayor de nueve, particular que será resuelto, -
12 dentro de estos límites, por la propia Junta General de Ac-
13 cionistas.- Cada Director principal tendrá su personal y -
14 respectivo suplente.- Los Directores suplentes también se-
15 rán nombrados por la Junta General de Accionistas.- Los Di-
16 rectores suplentes serán llamados a actuar en el Directorio,
17 por falta o ausencia de sus respectivos principales, en for-
18 ma temporal o definitiva, según que la ausencia de los prin-
19 cipales a los cuales subroguen, sea temporal o definitiva,-
20 Anualmente, el Directorio de la Compañia designará, de su -
21 seno, al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, que
22 lo serán también de la Compañia.- Actuará como Secretario -
23 del Directorio el Gerente General o quien lo reemplace.- El
24 Gerente General tendrá, en el Directorio, voz informativa
25 pero no voto.- En caso necesario, el Directorio podrá nom-
26 brar un Secretario Ad-hoc".- que el Artículo vigésimo segun-
27 do que se refiere a quórum y resoluciones del Directorio di-
28 ga: " A R T I C U L O V I G E S I M O S E G U N D O :-

1 QUORUM Y RESOLUCIONES .- El Directorio tendrá quórum con
2 la asistencia de más de la mitad de sus miembros.- Las reso-
3 luciones y decisiones del Directorio serán tomadas por sim-
4 ple mayoría de votos, esto es, más de la mitad de los asis-
5 tentes a la respectiva sesión.- En caso de empate, el Pre-
6 sidente o quien lo reemplace, dirimirá el empate.- En ningún
7 caso el Directorio tomará decisiones con menos de cinco vo-
8 tos favorables si el Directorio estuviere integrado por nue-
9 ve miembros y con menos de cuatro votos en el caso que el
10 Directorio esté integrado por siete miembros".- Que el ar-
11 tículo vigésimo tercero que se refiere a atribuciones y de-
12 beres del Directorio, en su letra a) diga: " a).- Nombrar -
13 al Presidente, Vicepresidente, al Gerente General y al per-
14 sonal ejecutivo de la Compañía, esto es, a los funcionarios
15 que, en calidad de Jefes o Administradores de determinado
16 ramo, dependencia o actividad, sean responsables de tales
17 administraciones, y señalar las remuneraciones que corres-
18 ponda a cada uno de los nombrados".- Que el final del arti-
19 culo vigésimo quinto, que se refiere a vacancia de los car-
20 gos de Directores, se añada lo siguiente: " Cuando vacare,
21 definitivamente, un cargo de Director, su respectivo suplen-
22 te será llamado a principalizarse, y ejercerá las funcio-
23 nes hasta concluir el período para el cual fue designado su
24 principal.- Los suplentes de los Directores que hubieren -
25 sido elegidos Presidente y Vicepresidente de la Compañía
26 no reemplazarán a sus respectivos principales en el ejer-
27 cicio de estas dignidades, sino que simplemente entrarán a
28 integrar el Directorio cuando fueren llamados a éllo, ya -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 que la subrogación de Presidente y Vicepresidente se opera-
 2 rá en la forma prevista en estos Estatutos".- Que el Artí-
 3 culo vigésimo séptimo, que se refiera a la Presidencia, di-
 4 ga: "ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO :-
 5 PRESIDENCIA.- El Presidente titular de la Compañía ejerce-
 6 rá las funciones que le están señaladas en estos Estatutos.-
 7 En falta del Presidente le subrogará el Vicepresidente.- En
 8 falta de ambos, el Directorio designará, de su seno, a un
 9 Presidente ocasional, el que tendrá las mismas atribuciones
 10 y deberes que el Presidente titular cuando esté subrogando
 11 a éste".- Que el Artículo vigésimo noveno, que se refiere
 12 al período del Presidente, diga lo siguiente: "ARTI-
 13 CULO VIGESIMO SEGUNDO :- PERIODO.- El
 14 Presidente será elegido para el período de un año, pudien-
 15 do ser indefinidamente reelegido".- Que el artículo trigé-
 16 simo, que se refiere al período del Vicepresidente, diga:
 17 "ARTICULO TRIGESIMO :- PERIODO El Vicepre-
 18 sidente será elegido para el período de un año, pudiendo -
 19 ser indefinidamente reelegido".- Que el artículo trigésimo
 20 segundo, que se refiere a la representación legal, requisi-
 21 tos y período del Gerente General, diga: "ARTICULO
 22 TRIGESIMO SEGUNDO :- REPRESENTACION LEGAL,
 23 REQUISITOS Y PERIODO.- El Gerente General elegido por el -
 24 Directorio para un período de dos años, será el representan-
 25 te legal y personero de la Compañía, quien podrá ser reele-
 26 gido indefinidamente.- El Gerente General no podrá ejercer
 27 otro cargo que, a juicio del Directorio, sea incompatible
 28 con sus actividades en la Compañía.- Si el Gerente General

1 fuere elegido de entre los directores de la Compañía, el
2 así elegido perderá, definitivamente, su calidad de Direc-
3 tor, pasará a ejercer la Gerencia General, y será llamado
4 su respectivo suplente a principalizarse en sus funciones
5 de Director de la Compañía".- Con el objeto de empatar y -
6 coordinar la vigencia de estas reformas con el régimen es-
7 tatutario que ha venido viviendo la Compañía, la Junta Ge-
8 neral de Accionistas aprueba las siguientes disposiciones
9 transitorias aplicables, solamente, en esta oportunidad.-

10 D I S P O S I C I O N E S T R A N S I T O R I A S :- -

11 P R I M E R A :- Inmediatamente después de que estas refer-
12 mas estatutarias hayan sido aprobadas por la Superintenden-
13 cia de Compañías y la escritura pública que las contiene -
14 haya sido inscrita en el Registro Mercantil, el Presidente
15 de la Compañía en funciones, convocará a una Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas que sesionará bajo la presi-
17 dencia del Presidente en funciones o quien haga sus veces -

18 S E G U N D A :- La Junta General Extraordinaria referida -
19 en la transitoria anterior declarará que el Presidente, el -
20 Vicepresidente y el Gerente General de la Compañía han ter-
21 minado sus funciones y, de inmediato, procederá a elegir -
22 tres Directores principales, para que entren a integrar el
23 Directorio, por el período estatutario de dos años.- Junta-
24 mente con estos tres Directores principales la Junta elegi-
25 rá sus tres personales y correspondientes suplentes.- En la
26 misma sesión, la Junta elegirá los suplentes de los demás
27 miembros del Directorio que se hallan en funciones, para -
28 igual período que sus respectivos principales.- T E R C E

13.SEP63



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 R A :- El Directorio de la Compañía integrado por estos tres
2 Directores, nombrados de acuerdo a lo previsto en la tran-
3 sitoria anterior, y por los Vocales del Directorio, en fun-
4 ciones, que fueron designados en el año de mil novecientos
5 setenta y siete, en su inmediata sesión, procederá a desig-
6 nar al Presidente y al Vicepresidente de la Compañía por el
7 período de un año, de acuerdo a la previsión constante en
8 estas últimas reformas estatutarias e, igualmente, procede-
9 rá a nombrar al Gerente General de la Compañía por el perio-
10 do de dos años.- C U A R T A :- El período de un año previs-
11 to para el Presidente y Vicepresidente en la transitoria -
12 tercera, concluirá en la fecha en que se reúna la Junta Ge-
13 neral Ordinaria de Accionistas del año de mil novecientos -
14 setenta y nueve, y el período de dos años previsto para el
15 Gerente General en la misma transitoria tercera, terminará
16 en la fecha en que se reúna la Junta General Ordinaria de
17 Accionistas en el año de mil novecientos ochenta.- Q U I N
18 T A :- La Junta General Ordinaria de Accionistas que se reu-
19 nirá en el año mil novecientos setenta y nueve designará a
20 los Directores principales que reemplazarán a los que fueron
21 nombrados miembros del Directorio por la Junta General Ord-
22 naria de Accionistas del año mil novecientos setenta y sie-
23 te.- Juntamente con estos Directores principales designará
24 sus personales y respectivos suplentes.- Respecto al núme-
25 mero de Directores que deberá designar la Junta General Or-
26 dinaria de mil novecientos setenta y nueve, se estará a lo
27 dispuesto en el Artículo décimo noveno de los Estatutos úl-
28 timamente reformados.- En lo posterior se aplicarán las nor-

1 mas estatutarias previstas en esta última reforma y, de es-
2 te modo, el Directorio de la Compañía se renovará, parcial-
3 mente, en cada oportunidad, en beneficio de la labor conti-
4 nuada que debe desarrollar el Directorio.- Después de lei-
5 dos los textos, tanto de las disposiciones reformadas, como
6 de las disposiciones reformativas, y después de discutidos
7 cada uno de los artículos constantes en el proyecto de re-
8 formas estatutarias que antecede, la Junta General, por una-
9 nimidad, aprobó estas reformas estatutarias, disponiendo
10 que el Directorio de la Compañía actúe como Comisión de Re-
11 dacción del articulado de estas reformas, quedando faculta-
12 do, por lo mismo, para hacer los necesarios y accidentales
13 reajustes en la redacción de estos textos, así como, para
14 aceptar de la Superintendencia de Compañías similares refor-
15 mas accidentales en el texto de estas reformas, pero sin
16 que, de ninguna manera, se cambie el sentido e intención que
17 ha tenido esta Junta General de Accionistas al aprobar es-
18 tas reformas estatutarias.- Por fin, la Junta General dispu-
19 so que, a la brevedad posible, el Presidente y el Gerente
20 General de la Compañía procedan a elevar a escritura públi-
21 ca, tanto el aumento de capital, como las reformas estatuta-
22 rias que se han aprobado en esta sesión.- Concluidos los a-
23 suntos que debía conocer esta Junta, la Presidencia dió un
24 receso para redactar esta acta, cuyo expedientillo ha de in-
25 tegrarse con los siguientes documentos: a).- Las hojas del
26 periódico en las que consten las publicaciones de la corres-
27 pondiente convocatoria; b).- Copia del acta de la sesión del
28 Directorio en la que se dispuso la convocatoria a esta Jun-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ta: c).- Copia de las convocatorias cursadas en los Comi-
2 sarios; d).- Lista de los asistentes a esta Junta con la ¹⁵ -
3 constancia de las acciones que representan, el valor paga-
4 do por ellas y los votos que les corresponde; e).- Poderes,
5 certas y otros documentos que han habilitado la presencia
6 de representantes de accionistas a esta Junta; f).- Copias
7 del informe del Directorio, del balance, del estado de pér-
8 didas y ganancias y del informe del Comisario que se aproba-
9 ron en esta sesión; y g).-Copia certificada del acta de es-
10 ta sesión.-Reinstalada la sesión se dió lectura de esta ac-
11 ta y se la aprobó por unanimidad y sin modificaciones, pro-
12 cediendo a clausurarse la sesión a las siete y treinta de
13 la noche.-Firmado).- Hernán Correa A., Presidente.- Firma-
14 do).- Hugo Deller, Gerente General.- Es fiel copia del acta
15 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
16 " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", efectuada el día treinta
17 de marzo de mil novecientos setenta y ocho.- Lo Certifico.-
18 Firmado).- Hugo Deller, Gerente General.- T E R C E R A :-
19 El aumento de capital al que esta escritura se refiere se
20 lo realiza y paga con reservas de la propia compañía, que
21 se originan en utilidades generadas por ella misma, en con-
22 formidad con el detalle constante en el acta transcrita.-
23 C U A R T A :- " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." es una em-
24 presa nacional, por la integración de su capital social.-
25 En ella existe, solamente, una mínima parte de inversión ex-
26 tranjera directa hecha por los extranjeros: René Elie, Isi-
27 doro Kaplan, Michael Muller y Judith Winter, quienes no re-
28 quieren de autorización de organismo alguno para realizar -

1 esta nueva inversión extranjera directa, generada en utili-
2 dades de la misma Compañía, de acuerdo y en conformidad a
3 lo dispuesto en la Resolución número novecientos cuarenta -
4 expedida por el Ministro de Industrias, Comercio e Integra-
5 ción el treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cin-
6 co.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás -
7 cláusulas de estilo.- Firmado).-Dr. Julio C. Vela S., Aboga-
8 do".- N O M B R A M I E N T O S :- C O P I A :- Quito, a -
9 treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.-
10 Señor Hernán Correa Arroyo, Presente.- Distinguido señor Co-
11 rrea: Por medio de la presente tengo mucho agrado de comuni-
12 carle que la Junta General Ordinaria de Accionistas del Ho-
13 tel Colón Internacional C.A., celebrada el día de ayer, tu-
14 vo el acierto de reelegir a usted como Presidente de dicha
15 Compañía para los años mil novecientos setenta y ocho-mil
16 novecientos ochenta.- Al felicitar a usted por tan acertado
17 nombramiento, le deseo el mayor de los éxitos en el cumpli-
18 miento de sus delicadas funciones.- Muy Atentamente.- Firma-
19 do).- Hugo Deller, Gerente General.- Para los fines lega-
20 les consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, -
21 he aceptado el cargo de Presidente de la Compañía " HOTEL
22 COLON INTERNACIONAL C.A.", al que se refiere el nombramen-
23 to que antecede.- Quito, a treinta y uno de Marzo de mil -
24 novecientos setenta y ocho.- Firmado).- Hernán Correa A-
25 rroyo.- R A Z O N D E I N S C R I P C I O N :- Con es-
26 ta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el nú-
27 mero novecientos veintiuno, del Registro de Nombramientos,
28 Tomo ciento nueve.- Quito, a trece de Abril de mil nove-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 cientos setenta y ocho.- Firmado).- Dra. Piedad O. Galvez,
2 Registradora Mercantil.- (Aquí hay un sello que dice ' Re-
3 gistro Mercantil Quito).- NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- C O
4 P T A :- Compañía constituida el veintiuno de Mayo de mil -
5 novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mer-
6 cantil el once de Junio de mil novecientos sesenta y cinco,
7 bajo el número trescientos setenta y seis.- Quito, a treinta
8 ta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- Señor
9 Hugo Deller.- Presente.- Distinguido señor Deller.- Por me-
10 dio de la presente tengo mucho agrado de comunicarle que -
11 la Junta General Ordinaria de Accionistas del Hotel Colón
12 Internacional C.A., celebrada el día de ayer, tuvo el acier-
13 to de reelegir a usted como Gerente General de dicha Compa-
14 ñía para los años mil novecientos setenta y ocho - mil no-
15 vecientos ochenta.- Al felicitar a usted por tan acertado -
16 nombramiento, le deseo el mayor de los éxitos en el cumpli-
17 miento de sus delicadas funciones.- Muy atentamente.- Firma-
18 do).- Hernán Correa Arroyo, Presidente.- Para los fines le-
19 gales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha,
20 he aceptado el cargo de Gerente General de la Compañía " Ho-
21 tel Colón Internacional C.A.", al que se refiere el nombra-
22 miento que antecede.- Quito, a treinta y uno de Marzo de -
23 mil novecientos setenta y ocho.- Firmado).- Hugo Deller.-
24 R A Z O N D E I N S C R I P C I O N :- Con esta fecha que-
25 da inscrito el presente documento, bajo el número novecien-
26 tos veintidos del Registro de Nombramientos, Tomo ciento -
27 nueve.- Quito, a trece de Abril de mil novecientos setenta
28 y ocho.- Firmado).- La Registradora Mercantil, Dra. Piedad

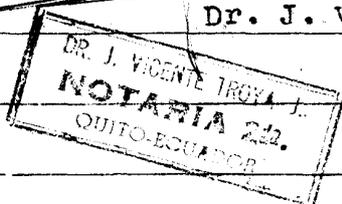
1 O. Galvez.- (Aquí hay un sello).- Hasta aquí la minuta -

2 con sus documentos habilitantes que queda elevada a escri-
3 tura pública con todo su valor legal.- Y leída que ha sido
4 este escritura íntegramente a los comparecientes, por mí el
5 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
6 de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).- Hernán Correa A.- Fir-
7 mado).- Hugo Deller.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicen-
8 te Troya J.-

9
10
11
12 Se otorgó ante mí; y en fe de ello, con-
13 fiero esta TERCERA copia en Quito, a veintiseis de Junio -
14 de mil novecientos setenta y ocho.-

15 El Notario,

José Vicente Troya
16 Dr. J. Vicente Troya J.-



17
18
19
20 R A Z O N : -

21 Al margen de las matrices de la Compañía Anó-
22 nima denominada " HOTEL COLON INTERNACIONAL C, A.", tomé -
23 nota de lo ordenado por el señor Superintendente de Compa-
24 ñías doctor Germán Carrión A., en los Artículos segundo y
25 tercero de su Resolución No. 7463 de fecha 26 del presen-
26 te mes y año.-

27 Quito, Julio 28 de 1.978.-

28 El Notario,

José Vicente Troya
Dr. J. Vicente Troya J.-

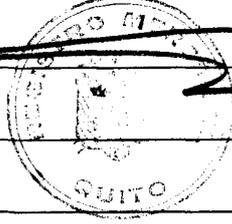
1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil cuatrocientos
 2 sesenta y tres del Sr. Superintendente de Compañías del Ecuador de veintay
 3 seis de Julio de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 95 del Re-
 4 gistro Industrial, tomo 10.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-
 5 mero 376 de 11 de Junio de 1.965, a Fs. 472 anexo del Registro Mercantil, -
 6 tomo 96.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 459 de 6 de Ju-
 7 lio de mil novecientos sesenta y seis, a Fs. 321, del Registro Mercantil, -
 8 tomo 97.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 108 de 9 de Fe-
 9 brero de 1.968, a Fs. 88 del Registro Mercantil, tomo 99.- Se tomó nota al
 10 margen de la inscripción número 1.042 de 11 de Septiembre de 1.969, a Fs. -
 11 721 Vta. del Registro Mercantil, tomo 100.- Se tomó nota al margen de la
 12 inscripción número 289 de 6 de Marzo de 1.970, a Fs. 223 del Registro Mer-
 13 cantil tomo 101.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 346 de
 14 2 de Marzo de 1.971, a Fs. 244 Vta. del Registro Mercantil, tomo 102.- Se
 15 tomó nota al margen de la inscripción número 2797 de 27 de Diciembre de -
 16 1.973, a Fs. 3721 del Registro Mercantil, tomo 104.- Se tomó nota al margen
 17 de la inscripción número 32 de 14 de Enero de 1.975, a Fs. 100 del Registro
 18 Mercantil, tomo 105.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 772
 19 de 14 de Octubre de 1.975, a Fs. 4.401 del Registro Mercantil, tomo 106.- Se
 20 tomó nota al margen de la inscripción número 78 de 30 de Junio de 1.976, a
 21 Fs. 217 Vta. del Registro Industrial, tomo 8.- Se tomó nota al margen de la
 22 inscripción número 84 de 28 de Junio de 1.977, a Fs. 262, del Registro Indus-
 23 trial, tomo 9.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura
 24 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anóni-
 25 ma "HOTEL COLON INTERNACIONAL C. A." celebrada el 26 de Junio de 1.978, an-
 26 te el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José V. Treya.- Se da así cumpli-
 27 miento a lo dispuesto en el Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución,
 de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 de 22 de Agosto de 1.977

1 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anu

2 té en el Repertorio bajo el número 12732.- Quito, a cuatro de Agosto de mil

3 novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.

Ricardo O. Galvez



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27